

Montevideo, **27 AGO. 2020**

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Salto manifiesta la necesidad de ampliar la **Licitación Pública N° 2/2018** contratación de “**Servicio de Seguridad y Vigilancia**” adjudicada por Resolución N° 5865/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 30/01/2020 a la firma **SEGURPAS SRL.**;

Resultando: I) que la Dirección del Centro propone la ampliación de la Licitación a la firma **SEGURPAS SRL.**, teniendo en cuenta que con posterioridad a la realización del presente llamado, cuya apertura fue el día 17/08/2018, se inauguró la Obra Emergencia Pediátrica, para la que se requiere vigilancia las 24 horas del día y la necesidad de contar con vigilancia en Psiquiatría de Mujeres en el horario de 0:00 a 06:00 horas;

II) que el plazo de ampliación objeto de la presente licitación será de 12 meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de su intervención por el Tribunal de Cuentas de la República; la ampliación será prorrogable hasta la finalización del contrato;

Considerando: I) que el monto total de la ampliación asciende a la suma de \$ 3.482.757 (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos uruguayos) impuestos incluidos, por un total de horas de 10.950;

II) que el monto de dicha ampliación no supera el 20% de lo adjudicado, por lo que no corresponde solicitar el consentimiento del adjudicatario;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF y al artículo 5° de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;

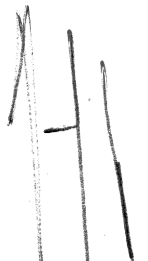
El Directorio de A.S.S.E.

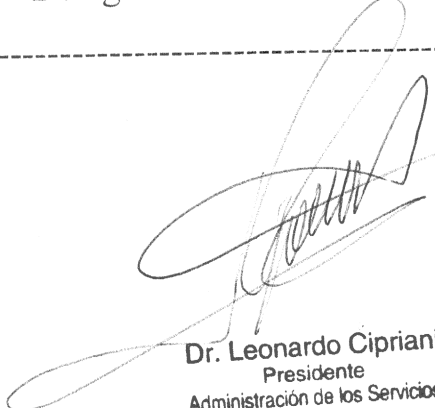
Resuelve:

- 1) Ampliase la **Licitación Pública N° 2/2018** contratación de “**Servicio de Seguridad y Vigilancia**” adjudicada a la firma **SEGURPAS SRL.**, con destino al Centro Departamental de Salto,-----
- 2) El período de la presente ampliación, será de 12 meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente.-----
- 3) El gasto total asciende a la suma de hasta \$ 3.482.757 (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos uruguayos) impuestos incluidos, por un total de 10.950 horas.-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, con imputación al gasto de funcionamiento, ampliación de afectación de crédito 000237, objeto del gasto 291.-----
- 5) La actualización del valor de la hora será semestral (1° de enero y 1° de julio de cada año), 20% por IPC y 80% de acuerdo a la variación de salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.-----
- 6) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.-----

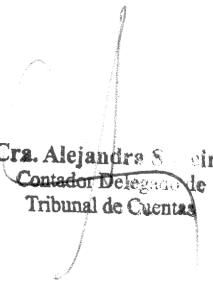
Ref.: 12/2019

Res.: 3377/2020
/mcm
37


Dr. Marcelo Sosa Apella
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE**


Cra. Alejandra S. Ceira
Contador Delegado de
Tribunal de Cuentas